



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria  
del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Aprobado por el Pleno de esta corporación, en sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2022, el expediente número 1575/2022 de modificación presupuestaria número 16/2022 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, por importe de 80.000 euros.

Los mismos quedan expuestos al público en Intervención de este ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez